



DECRETO ALCALDICIO N° 2103

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE EXPOSICION Y VENTA DE CALZADO NACIONAL, DE AGRUPACION DE PEQUEÑOS FABRICANTES DE CUERO Y CALZADO NACIONAL QUE SE INDICA.-

REQUINOA, Agosto 09 del 2018.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de Agrupación de Fabricantes de Calzado Chileno, para Exposición de Calzado, que se indica.-

El Memo N° 573 de fecha 07/08/2018 del Director de Obras Municipales, respuesta recepcionada por el Depto. de Rentas, con fecha 08/08/2018, en que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de puestos con Exposición de Calzado que se señala.

**VISTOS** :

Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** a la **AGRUPACION DE PEQUEÑOS FABRICANTES DE CUERO Y CALZADO NACIONAL**, representada por el Sr. **RUBEN PEREZ ORTEGA**, Rut. [REDACTED] para el funcionamiento de "**EXPOSICION DE CALZADO**", de 03 toldos, a realizarse los días Sábado 11 y Domingo 12 de Agosto de 2018, a ubicarse en B.N.U.P., en alrededor de la Pileta de la Plaza de Armas de Requinoa, emplazamiento correspondiente a la Zona Z-2 del Plan Regulador Comunal y según Decreto Alcaldicio N° 216 de fecha 24 de Enero de 2011, en que Aprueba Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y/o Bienes Municipales, permite su uso cumpliendo los siguientes requisitos señalados en los Artículos 4° y 20°, de acuerdo a factibilidad informado por el Director de Obras Municipales y ubicación señalada por el Sr. Inspector Municipal.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**

ASV/HHQ/MVS/MBQ/CRF/FNM/OLP/CMG/olp.-

**DISTRIBUCION:**

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.